



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 98340-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Reglamento de Prácticas Docentes para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, a fin de aprobar una normativa actualizada para el Nivel Superior;

Que la Ley Provincial F N° 2.288 sancionada el 15 de diciembre de 1.988 otorgó el marco normativo por el cual se rigieron los Institutos de Formación Docente Continua rionegrinos durante 28 años;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 expresa en su Artículo 37° que las Provincias tienen competencia para la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que conforme al Artículo 74° de la citada Ley Nacional, el Ministerio acordará; a) Las políticas y los planes de formación docente inicial; b) Los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares; c) Las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 estipula en el Artículo 108° que corresponde al Consejo Provincial de Educación reglamentar las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación con la participación y el aporte de los docentes y directivos del sistema provincial de Educación Superior;

Que la Resolución del CFE N° 72/08 establece en el Artículo 12° que cada jurisdicción deberá sancionar un Reglamento Orgánico Marco, atendiendo a los criterios comunes establecidos en ella y generando los procesos de consulta, debate y consenso necesarios para su formulación;

Que el presente Reglamento ha sido producto del trabajo conjunto y consensuado con los Equipos Directivos y representantes de los diferentes Claustros de la totalidad de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, además de la participación de la Unión de Trabajadores de la Educación –Un.T.E.R-;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Resolución del CFE N° 30/07 establece los criterios generales para la institucionalidad del sistema formador incluyendo las formas de organización y gobierno;

Que la Resolución del CFE N° 140/11 establece los lineamientos federales para el planeamiento y organización institucional del sistema formador;

Que las Resoluciones del CFE N° 24/07, 132/11 y las antes mencionadas establecen parámetros, principios y valores generales válidos para la educación superior en su conjunto;

Que la Resolución N° 3.050/11 y la Disposición DNS N° 229/11 regulaban lo atinente al Régimen de Prácticas para estudiantes, las que fueron modificadas para formar parte del actual Reglamento de Prácticas Docentes;

Que el Reglamento de Prácticas Docentes es el marco que organiza el trabajo pedagógico compartido inter-institucionalmente en el proceso de formación en la práctica profesional del estudiante;

Que es menester actualizar la normativa de aplicación vigente para la Educación Superior de la Provincia de Río Negro, con el fin de integrar y unificar el conjunto de normas concordantes y aplicables al sistema formador docente y lograr un Reglamento para los IFDC de la Provincia;

Que corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 3.050/11 y la Disposición DNS N° 299/11.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Docentes que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2427

Mónica Esther SILVA  
Presidenta